



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 32 – 06  
Conmutador (098) 6 6141 00  
Fax (098) 6 61 41 00  
NIT. 822.002.459-8

**ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE COMPRA No. 636 DE 2025, CON ORDEN DE COMPRA No. 149009 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y JIMMY ARENAS VELASCO**

CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Nit. 822.002.459-8. Representante Legal: MARIA MIRYAM LEMA CASTAÑO C. C. No. 21.235.427 DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	JIMMY ARENAS VELASCO C.C: 80.048.498 PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "DISTRIBUCIONES LA CORONO DE LA 11" NIT: 80048498-2
OBJETO	COMPRA DE NEVERAS, LAVADORAS, SECADORAS, CONGELADOR PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
PLAZO DE EJECUCION	UN (01) MES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DEL CONTRATO	16 DE JULIO DE 2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	16 DE JULIO DE 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 35.270.000)
FECHA ACTA DE LIQUIDACION	26 FEB 2026

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, Nit. 822.002.459-8, representada legalmente por **MARIA MIRYAM LEMA CASTAÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.235.427 de Villavicencio, en su condición de Gerente, nombrado mediante Decreto No. 1000-24/092 del 22 de marzo de 2024 y Acta de posesión No. 1100-04.83/024 del 02 de abril de 2024, quien para efectos de la presente Acta de Liquidación de Contrato de Compra se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte, **Jimmy Arenas Velasco** Identificado con cedula de ciudadanía, 80.048.498, con establecimiento de comercio Distribuciones La Corona De La 11, NIT 80048498-2, quien en adelante y para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido liquidar de mutuo acuerdo el contrato de compra No. 636 de 2025, con fundamento en el Estatuto Contractual de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- A. Que, la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio celebró el contrato de compra No. 636 de 2025, con orden de compra No. 149009, por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 35.270.000)**, cuyo objeto es: COMPRA DE NEVERAS, LAVADORAS, SECADORAS, CONGELADOR PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
- B. Que, mediante oficio del 16 de Julio de 2025, se designó a la Doctora, Sandra Patricia Ladino Gutiérrez – Almacenista General, como supervisora del contrato de compra No. 636 de 2025.
- C. Que, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2025, se realizó acta de inicio al contrato de compra No. 636 de 2025.
- D. Que, la duración del contrato de compra No. 636-2025, fue de un (01) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

*Camilo Cañaver*  
Elaboro: Camilo Alexis Cañaver

CARRERA 42 No.32 – 06 BARRIO BARZAL VILLAVICENCIO TELEFONO 6 61 41 00



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 32 – 06  
Conmutador (098) 6 6141 00  
Fax (098) 6 61 41 00  
NIT. 822.002.459-8

**ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE COMPRA No. 636 DE 2025, CON ORDEN DE COMPRA No. 149009 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y JIMMY ARENAS VELASCO**

E. Que, el valor ejecutado del contrato de compra No. 636 de 2025, fue de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 35.270.000)**, donde se adquirieron las lavadoras y secadoras, según factura registradas mediante Alta Devolutiva, como se evidencia en la siguiente relación.

No. DE FACTURA	ENTRADA ALMACEN-ALTA DEVOLUTIVA	VALOR DE ENTRADA	No. COMPROBANTE EGRESO	SALDO A FAVOR DE LA ESE MPAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
FE-867	AD 198	\$ 35.270.000	55025	\$ 0,00	\$ 35.270.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 35.270.000</b>		<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 35.270.000</b>

F. Que, una vez ejecutado el contrato de compra No. 636 de 2025, se hace necesario liquidar de mutuo acuerdo el mismo, para dar cumplimiento al Estatuto Contractual de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio.

G. Que, como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en la carpeta del contrato de compra No. 636-2025, se procede a efectuar la liquidación bilateralmente en los siguientes términos:

**PRIMERA:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de compra No. 636-2025 suscrito entre la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio y Jimmy Arenas Velasco, De acuerdo con la información contenida en el informe final del supervisor y de conformidad con las anteriores consideraciones.

**SEGUNDA:** Balance Financiero del Contrato

De conformidad con lo establecido en la cláusula tercera forma de pago, el siguiente es el balance financiero del contrato:

**BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO**

DESCRIPCION DE LA EJECUCION	EJECUCION FINANCIERA	VALOR DEL CONTRATO DE COMPRA No. 636 DE 2025
VALOR EJECUTADO Y CANCELADO AL CONTRATISTA	\$ 35.270.000	\$ 35.270.000
VALOR EJECUTADO Y POR CANCELAR AL CONTRATISTA	\$ 0	
VALOR SIN EJECUTAR Y A FAVOR DE LA ESE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	\$ 0	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 35.270.000</b>	<b>\$ 35.270.000</b>

**TERCERA:** Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada anteriormente de la presente acta; así como aquella que se encuentra archivada en el respectivo expediente del contrato que evidencia el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

*Camilo Cañaver*  
Elaboro: Camilo Alexis Cañaver

CARRERA 42 No.32 – 06 BARRIO BARZAL VILLAVICENCIO TELEFONO 6 61 41 00



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Carrera 42 No. 32 – 06  
Conmutador (098) 6 6141 00  
Fax (098) 6 61 41 00  
NIT. 822.002.459-8

**ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE COMPRA No. 636 DE 2025, CON ORDEN DE COMPRA No. 149009 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y JIMMY ARENAS VELASCO**

**CUARTA:** Las partes se declaran cumplidas las obligaciones reciprocas y con la suscripción de la presente acta de liquidación se declaran a paz y salvo por todo concepto, razón por lo cual la EMPRESA SOCIAL DEL

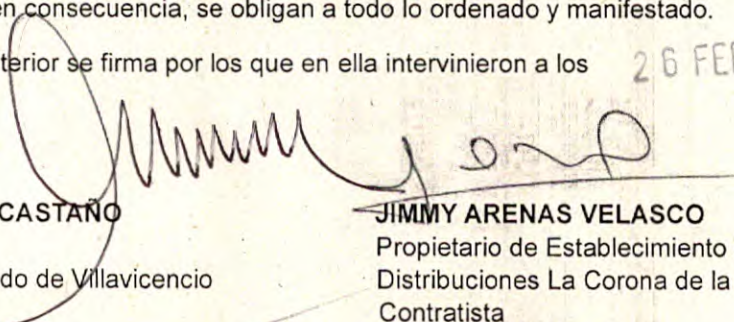
ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, queda liberada y exonerada de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el contrato de compra No. 636-2025, de la misma forma el Contratista renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

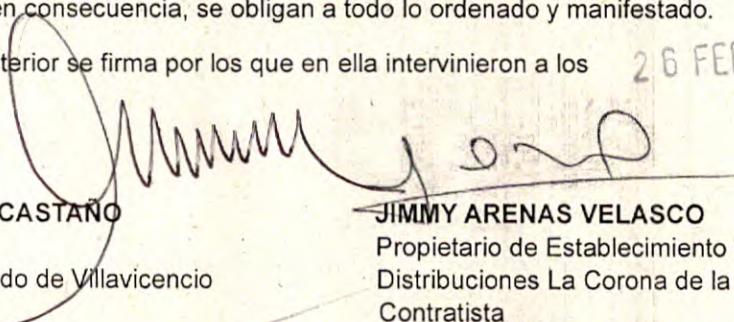
**QUINTA:** Con fundamento en la información, cálculos y demás aspectos antes consignados por el contratista y los supervisores, así como también aclarando que fue este último quien en nombre de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio hizo la verificación en cuando a valores unitarios, precios, cantidades ejecutadas y entregadas, procede la suscrita gerente a firmar y avalar la presente acta de liquidación.

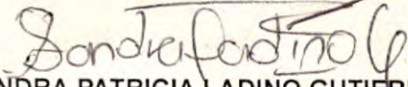
**SEXTA:** Remitir copia de la presente acta de liquidación a la Subgerencia Administrativa y Financiera, para lo de su competencia.

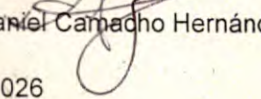
**SEPTIMA:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

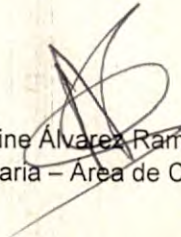
Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron a los **26 FEB 2026**

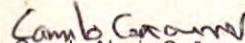
  
**MARIA MIRYAM LEMA CASTAÑO**  
Representante Legal  
Empresa Social del Estado de Villavicencio  
Contratante

  
**JIMMY ARENAS VELASCO**  
Propietario de Establecimiento de Comercio  
Distribuciones La Corona de la 11  
Contratista

  
**SANDRA PATRICIA LADINO GUTIERREZ**  
Almacenista General  
Supervisora Contrato No 636 de 2025

  
Reviso: Daniel Camacho Hernández  
Abogado  
Cps-002-2026

  
Reviso: Nansy Yasmine Alvarez Ramirez  
Profesional Universitaria – Area de Contratación

  
Elaboro: Camilo Alexis Cañaver

CARRERA 42 No.32 – 06 BARRIO BARZAL VILLAVICENCIO TELEFONO 6 61 41 00